

Acta N°009/2020

Resolución
2020/163

Las Piedras, 10 de Marzo de 2020.-

VISTO: La colaboración realizada a los responsables de la Comisión del Barrio Ansina para realizar los tablados de Carnaval y desfiles de llamadas del Barrio Ansina autorizado por Res. 043/2019.

RESULTANDO:

Que mediante resolución 049/2019 se otorgó una partida de \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos) para realizar los tablados de Carnaval y desfiles de llamadas del Barrio Ansina.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 70,000 (Setenta mil pesos uruguayos) a la representante de la Comisión del Barrio Ansina, Sra. Silvia Acosta C.I. 1.857.996-0, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- ii) ll) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexas a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el barrio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

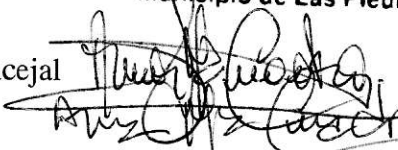
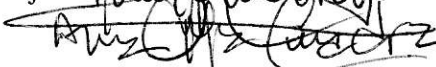
RESUELVE:

1- Aprobar la rendición de gastos presentada. Por la Sra. Silvia Acosta C.I. 1.857.996-0, representante de la Comisión del Barrio Ansina, \$70.000 (setenta mil pesos uruguayos), para realizar los tablados de Carnaval y desfiles de llamadas del Barrio Ansina.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejales

Concejales 


Concejales


Concejales

 **A. Bascorini**